

**ESTADO No. 047**

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 863 del 04 de octubre de 2016, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **18 de Septiembre del 2017**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	RHV-15081	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	15/09/2017	588	<p>INFORMAR a la sociedad titular que los formularios de declaración y liquidación de regalías correspondientes al segundo trimestre del año 2017 allegados por medio del radicado No.20179060005722 del 26 de abril de 2017, serán evaluados con posterioridad por parte del componente técnico del Punto de Atención Regional Cartagena.</p> <p>INFORMAR a la sociedad titular de la autorización temporal que ante su solicitud de prórroga de la autorización temporal con radicado No. 20175510182352 del 01 de agosto de 2017 y complementada a través del oficio con radicado No. 20175510198612 del 18 de agosto de 2017 se encuentra siendo objeto de estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, la cual proferirá el acto administrativo de fondo a que haya lugar, el cual será notificado de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.</p> <p>Informar a la sociedad titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área de la autorización temporal minero No. RHV-15081 fue emitido el Informe de Visita No. 190 del 12 de septiembre de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.</p> <p>Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	22024	SAN LUCAS GOLD CORP	15/09/2017	590	<p>ACEPTAR la renuncia al poder otorgado por la Sociedad San Lucas Gold Corp, dentro de los términos conferidos dentro del Contrato de Concesión 22024, presentada por la Doctora MARIA ISABEL RENDON PARRA.</p>

HACE SABER:

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **18 de septiembre del 2017**, a las 5.00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**
*ORIGINAL FIRMADO*
**JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA**
**COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA**

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA